



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

09 AGO 2013

DECRETO EXENTO N°: 4152

VISTOS:

1. El Convenio Ad Referéndum Programa de Pavimentación Participativa XXII Llamado Selección año 2013.
2. La Resolución Exenta N° 79 de fecha 25 de Febrero 2012, del Director Regional Serviu Región de Atacama.
3. El Ord. N° 531, de fecha 07 de Marzo de 2012, del Director Regional Serviu Región de Atacama.
4. El Acuerdo del Concejo Municipal N°261 de fecha 27 de Noviembre del 2013, que aprueba aporte Real Comunal por un monto total de \$525.462.
5. Decreto Exento N° 4100 del 06 de Agosto del 2013 que Aprueba Convenio Ad Referendum XXII Llamado Programa de Pavimentación Participativa.
6. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**",
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar Aporte Comunal de Junta de Vecinos Buena Esperanza correspondiente a XXII Llamado Programa de Pavimentación Participativa a nombre de Serviu Región de Atacama por un valor de \$525.462.- (Quinientos veinticinco mil cuatrocientos sesenta y dos pesos).

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 214-09-01-105 "Aporte Pavimento Participativo XXII" del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
BELCA ALEJANDRA MEDINA TAPIA  
MINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Control
  - Tesorería Municipal
  - Arch. Of. de Partes
- CAMT/NEFR/GD/GC/tlim.-